TRD: 1000-18-11

Proceso No. MC-BS-009-2026

Yumbo (Valle del Cauca), Noviembre de 2026.

De conformidad con la normatividad contractual vigente y los lineamientos emitidos por la agencia de compras públicas Colombia Compra Eficiente, la administración municipal se permite expedir el presente documento de estudios previos como soporte para elaborar el contrato, este documento permanecerá a disposición del público durante todo el desarrollo del proceso contractual.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD:

Siguiendo los derroteros de nuestra Constitución Política, el artículo 315 señala las atribuciones de los alcaldes, entre las cuales se encuentran en los numerales 3 y 9 las siguientes:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (...)"

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, el artículo 311 dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, funciones que deben desarrollarse atendiendo las necesidades y particularidades de los diferentes grupos poblacionales presentes en su territorio.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el Estado colombiano reconoce la diversidad étnica y cultural como uno de los elementos fundamentales de la Nación.

En efecto, el artículo 7 de la Constitución Política establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, mientras que el artículo 8 determina la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales del país.

Así mismo, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y dispone que el Estado promoverá las condiciones para que esta sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de los grupos discriminados o marginados.

De igual manera, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la igualdad y dignidad de todas las manifestaciones culturales que conviven en el país. En virtud de estas disposiciones, las entidades territoriales deben promover, dentro del ámbito de sus competencias, acciones orientadas al reconocimiento, respeto y protección de las diferentes expresiones culturales, así como al fortalecimiento de la identidad y las tradiciones de las comunidades étnicas.

En ese mismo sentido, mediante la Ley 21 de 1991, Colombia aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, instrumento que reconoce la importancia de proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de estos pueblos, respetando sus instituciones, costumbres y formas de organización. De igual manera, establece la necesidad de garantizar su participación en los procesos y programas de desarrollo que les conciernen, teniendo en cuenta sus prioridades, características culturales y formas tradicionales de vida.

Bajo este marco constitucional y legal, las comunidades indígenas son reconocidas como sujetos colectivos de especial protección constitucional, cuya identidad cultural se encuentra vinculada con la conservación de sus conocimientos ancestrales, prácticas espirituales, expresiones culturales, formas de organización y mecanismos propios de integración comunitaria. Por consiguiente, la preservación y transmisión de estas manifestaciones constituye un aspecto relevante para la protección de sus derechos colectivos y el fortalecimiento del tejido social.

En atención a estas responsabilidades, el Municipio de Yumbo adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, denominado "VISIÓN EMPRESARIAL CON SENTIDO SOCIAL", como instrumento de planificación que orienta la gestión de la Administración Municipal hacia el desarrollo integral del territorio, la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad y la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.

Dentro de su estructura programática, el Plan de Desarrollo contempla el Reto No. 5, "Transformar Yumbo con Vida Plena: Ciudad Cuidadora", en el cual se encuentra el componente "Una gestión social articulada para Yumbo", el programa "Inclusión Social" y el subprograma "Asuntos Étnicos con sentido social", en cuyo marco se contempla el desarrollo de acciones institucionales dirigidas a las comunidades étnicas del municipio.

En concordancia con estos lineamientos, la Secretaría de Bienestar Social y Participación desarrolla acciones encaminadas al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, el fortalecimiento de los procesos comunitarios, la promoción de espacios de participación y la protección de los derechos de las comunidades indígenas presentes en el territorio, procurando que las intervenciones institucionales respondan a sus características culturales, necesidades y formas de organización.

Lo anterior adquiere especial relevancia al considerar que en el municipio de Yumbo habitan comunidades indígenas que conservan tradiciones, conocimientos ancestrales, prácticas espirituales y expresiones culturales propias, las cuales constituyen elementos fundamentales de su identidad colectiva y contribuyen a la diversidad cultural del territorio. En este sentido, el fortalecimiento de sus procesos comunitarios requiere promover condiciones que favorezcan la preservación de sus usos y costumbres, la transmisión de saberes entre generaciones y el desarrollo de espacios de integración y participación.

Entre estas comunidades se encuentra la comunidad indígena Yanakuna, la cual desarrolla diferentes prácticas culturales, espirituales y comunitarias encaminadas a conservar sus tradiciones ancestrales, fortalecer los vínculos entre sus integrantes y preservar los conocimientos y manifestaciones que hacen parte de su identidad como pueblo indígena. Estas prácticas comprenden ceremonias espirituales, rituales de armonización, espacios de memoria ancestral, diálogo de saberes y expresiones artísticas y culturales, mediante las cuales se promueve la continuidad de sus usos y costumbres y el fortalecimiento de sus procesos de identidad colectiva.

En particular, dentro de las manifestaciones tradicionales de la comunidad indígena Yanakuna se encuentra la conmemoración de sus fiestas ancestrales, concebida como un espacio de encuentro espiritual, cultural y comunitario orientado al reconocimiento de la memoria ancestral, la preservación de las prácticas tradicionales y el fortalecimiento de los vínculos culturales entre sus integrantes, mediante el desarrollo de ceremonias espirituales, rituales de armonización, elaboración de altares y ofrendas y demás actividades propias de sus usos y costumbres.

La importancia de estas conmemoraciones radica en que permiten mantener vigentes los conocimientos, valores y prácticas culturales que han sido transmitidos entre generaciones, propiciando espacios en los cuales los mayores, sabedores, autoridades tradicionales y demás integrantes de la comunidad comparten experiencias y conocimientos relacionados con su memoria, espiritualidad e identidad cultural. De esta manera, su realización contribuye al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y a la continuidad de las manifestaciones que hacen parte del patrimonio cultural de la comunidad Yanakuna.

Así mismo, los espacios de diálogo de saberes y memoria ancestral constituyen escenarios de especial importancia para la transmisión oral de conocimientos, en los cuales los sabedores y conocedores de la palabra tradicional indígena comparten sus experiencias, enseñanzas y prácticas culturales con las diferentes generaciones de la comunidad. Estos espacios favorecen el reconocimiento de los conocimientos propios, el

fortalecimiento del sentido de pertenencia y la participación de niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores en los procesos de preservación de su identidad cultural.

De manera complementaria, la conmemoración de las fiestas ancestrales contempla el desarrollo de presentaciones artísticas, musicales y culturales, mediante la participación de agrupaciones que representan diferentes expresiones tradicionales indígenas. Estas manifestaciones constituyen formas de transmisión y reconocimiento de la identidad cultural, a través de las cuales se comparten conocimientos, experiencias y elementos propios de las tradiciones ancestrales, favoreciendo la integración comunitaria y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

En este contexto, para la vigencia 2026 se prevé la participación de agrupaciones musicales y de danza provenientes del Valle del Cauca, Bogotá y el departamento del Cauca, cuya presencia permitirá fortalecer los espacios de intercambio cultural y propiciar el reconocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas y tradicionales que hacen parte de la programación de la conmemoración.

Igualmente, se contempla el desarrollo de espacios de exhibición y reconocimiento de las expresiones culturales y artesanales de la comunidad indígena Yanakuna, mediante la presentación de tejidos, artesanías, indumentaria y demás elementos representativos de su identidad cultural. Estas actividades permiten visibilizar los conocimientos y técnicas tradicionales asociados a la elaboración de dichos elementos, fortalecer su reconocimiento como expresiones del patrimonio cultural y favorecer la transmisión de estos saberes entre las diferentes generaciones.

Por otra parte, como parte de las actividades previstas para la conmemoración de las fiestas ancestrales, la comunidad indígena Yanakuna contempla la realización de un desfile cultural, concebido como un espacio de participación, integración y visibilización de sus manifestaciones artísticas y tradicionales. A través de este desfile se busca promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el municipio de Yumbo, mediante la participación de agrupaciones de danza y demás integrantes de la comunidad, permitiendo compartir sus expresiones culturales con otros sectores de la población y fomentar escenarios de respeto, reconocimiento e integración intercultural.

La realización del desfile adquiere especial relevancia en la medida en que permite generar espacios de encuentro entre la comunidad indígena y la población del municipio, favoreciendo el conocimiento de sus tradiciones, la valoración de sus expresiones culturales y el reconocimiento de la diversidad como elemento constitutivo de la identidad del territorio. Así mismo, contribuye a promover relaciones de respeto y convivencia intercultural, en concordancia con las acciones institucionales orientadas a la inclusión social y la protección de los derechos de las comunidades étnicas.

En consecuencia, la conmemoración de las fiestas ancestrales de la comunidad indígena Yanakuna, mediante el desarrollo de ceremonias espirituales, rituales de armonización, espacios de memoria ancestral y diálogo de saberes, presentaciones artísticas y culturales, exhibiciones artesanales y un desfile cultural, representa una oportunidad para fortalecer su identidad colectiva, preservar sus tradiciones y generar escenarios de participación e integración comunitaria, aspectos que guardan relación directa con las

acciones institucionales destinadas a promover el reconocimiento de la diversidad étnica y la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

En virtud de lo anterior, y considerando la importancia de generar condiciones que favorezcan el desarrollo de estas manifestaciones culturales y comunitarias, la Secretaría de Bienestar Social y Participación, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a Comunidades Étnicas en Temas de Fortalecimiento del Tejido Social y Construcción de Escenarios Comunitarios Protectores de Derechos en el Municipio de Yumbo", ha identificado la necesidad de apoyar la realización de actividades encaminadas a la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento de los procesos comunitarios y el reconocimiento de las tradiciones ancestrales de la población indígena Yanakuna.

Para tal efecto, se contempla brindar apoyo logístico y operativo para la organización y desarrollo de una (1) jornada de conmemoración de las fiestas ancestrales de la comunidad, que comprenda la realización de ceremonias espirituales, rituales de armonización, espacios de memoria ancestral, diálogo de saberes y actividades de integración comunitaria, así como el desarrollo de presentaciones artísticas, musicales y culturales, espacios de exhibición de artesanías e indumentaria tradicional y un (1) desfile cultural, conforme a la programación concertada con la comunidad y la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

Ahora bien, para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con una organización logística y operativa que permita atender las condiciones particulares de la conmemoración, facilitar la participación de los integrantes de la comunidad, los sabedores, médicos tradicionales y las agrupaciones artísticas invitadas, así como garantizar el desarrollo coordinado de los diferentes espacios culturales y comunitarios contemplados.

En este sentido, resulta necesario contar con un servicio integral de apoyo logístico y operativo que comprenda la planeación, coordinación, organización y atención de los requerimientos asociados al desarrollo de las actividades, incluyendo la preparación, adecuación y ambientación de los espacios, la disposición de infraestructura temporal, mobiliario, equipos de sonido, iluminación y recursos audiovisuales, así como los elementos e insumos necesarios para las prácticas ceremoniales, las ofrendas ancestrales y las demás manifestaciones culturales previstas en la programación.

De igual manera, se requiere garantizar las condiciones logísticas que permitan la participación de los conocedores de la palabra indígena y los médicos tradicionales, así como la movilización de las agrupaciones musicales y de danza provenientes de otros municipios y departamentos, mediante la disposición de los servicios de transporte, alojamiento y alimentación establecidos en las especificaciones técnicas, atendiendo las necesidades derivadas de su participación en las diferentes actividades de la conmemoración.

Así mismo, se hace necesario disponer de los materiales y elementos requeridos para la exhibición de artesanías, tejidos e indumentaria tradicional, así como de los insumos destinados a fortalecer el desarrollo de estas expresiones culturales, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades definidas por la comunidad indígena Yanakuna.

En lo que respecta al desfile cultural, su realización requiere contar con los servicios de acompañamiento logístico y operativo, vehículo con sistema de sonido, hidratación y alimentación para los participantes, así como con el apoyo a las gestiones de coordinación con las autoridades competentes en materia de tránsito, permisos, gestión del riesgo y atención de emergencias, con el propósito de favorecer el adecuado desarrollo de la actividad y garantizar condiciones de seguridad para los participantes y la comunidad en general.

Adicionalmente, la organización de la conmemoración requiere contar con servicios de comunicación, presentación, divulgación y registro fotográfico y audiovisual que permitan informar oportunamente a la comunidad sobre las actividades programadas, facilitar la conducción de los diferentes espacios culturales y documentar las acciones desarrolladas, respetando las orientaciones de las autoridades tradicionales y las particularidades de las prácticas espirituales y culturales de la comunidad indígena Yanakuna.

De manera complementaria, se requiere garantizar la atención alimentaria de los participantes y la disposición de los elementos necesarios para el aseo y manejo de residuos generados durante el desarrollo de las actividades, procurando que los espacios utilizados se mantengan en condiciones adecuadas de higiene, organización y conservación.

Lo anterior permitirá que las actividades de conmemoración se desarrollen bajo condiciones adecuadas de organización, coordinación y atención, respondiendo a las particularidades culturales de la comunidad y facilitando el cumplimiento de la programación establecida, en articulación con sus representantes y la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

Cabe precisar que, atendiendo la naturaleza cultural y espiritual de las actividades, su desarrollo deberá realizarse respetando la autonomía, los usos, las costumbres y las prácticas propias de la comunidad indígena Yanakuna. En consecuencia, la definición, orientación y conducción de las ceremonias, rituales y demás manifestaciones espirituales corresponderá a sus autoridades, sabedores y representantes tradicionales, mientras que el apoyo objeto de contratación estará orientado a garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para facilitar su realización, sin intervenir en sus decisiones culturales ni en sus formas propias de organización y observando las disposiciones legales aplicables.

De esta manera, la necesidad identificada por la Secretaría de Bienestar Social y Participación se fundamenta en contar con un servicio integral de apoyo logístico y operativo que permita desarrollar las actividades culturales, espirituales y comunitarias previstas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la preservación de la identidad cultural, la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales, la promoción de la participación comunitaria y la generación de escenarios protectores de derechos.

Con ello, se busca contribuir al cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente aquellas relacionadas con el

subprograma "Asuntos Étnicos con sentido social", así como al desarrollo del proyecto de inversión orientado al fortalecimiento del tejido social y la construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos para las comunidades étnicas del municipio de Yumbo.

Por las razones expuestas, el Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, considera necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, con el propósito de garantizar los servicios de apoyo a la gestión logísticos y operativos requeridos para la conmemoración de las fiestas ancestrales de la comunidad Yanakuna, contribuyendo a la preservación de sus tradiciones ancestrales, el fortalecimiento de su identidad cultural, la protección de su memoria colectiva, el reconocimiento de la diversidad étnica y la promoción de espacios de participación e integración comunitaria en el municipio de Yumbo.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la administración municipal.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o	¿Debe cumplir con mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a mujeres afrocolombianas, contratando con la	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
93141506	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD YANAKUNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES ÉTNICAS EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	Noviembre	Diciembre	75	meses	Mínima cuantía	Recursos	78.000.000 COP	78.000.000 COP	No	N/A	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION		MONICA ALEXANDRA GARCIA ARBELAEZ	3118292					

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] SERVICIOS	[93]Servicios Políticos y de asuntos cívicos	[14] SERVICIOS comunitarios y sociales	[15]Desarrollo y servicios sociales	[06]Servicios de bienestar social

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD YANAKUNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES ÉTNICAS EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Garantizar el apoyo logístico y operativo requerido para la organización y desarrollo de una (1) jornada de conmemoración de la comunidad indígena Yanakuna, en el municipio de Yumbo, mediante la realización de ceremonias espirituales, rituales de armonización, espacios de memoria ancestral, diálogo de saberes y actividades de integración comunitaria, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de sus usos y costumbres y la transmisión intergeneracional de conocimientos, garantizando la disposición oportuna de los bienes, servicios, insumos y demás recursos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, conforme a la programación concertada con la comunidad y la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

2. Garantizar el apoyo logístico, técnico y operativo necesario para el desarrollo de las presentaciones artísticas, musicales y culturales previstas durante la conmemoración, promoviendo la participación de agrupaciones y representantes de las expresiones tradicionales indígenas, mediante la disposición de infraestructura, equipos, elementos de ambientación, recursos audiovisuales, personal de apoyo y demás servicios requeridos para su realización, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

3. Garantizar el apoyo logístico y operativo para el desarrollo de espacios de exhibición, intercambio y reconocimiento de las expresiones culturales y artesanales de la comunidad indígena Yanakuna, mediante la disposición de materiales, elementos de exposición, insumos para la elaboración de indumentaria y artesanías tradicionales y demás recursos necesarios para promover la preservación de los saberes ancestrales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la transmisión de conocimientos entre generaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.

4. Garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para la organización y desarrollo de un (1) desfile cultural de la comunidad indígena Yanakuna, como espacio de participación, integración y visibilización de sus manifestaciones artísticas y tradicionales, mediante la disposición de servicios de acompañamiento, transporte, hidratación, alimentación, recursos técnicos y demás elementos requeridos para su realización, incluyendo el apoyo a las gestiones de coordinación institucional y las medidas de seguridad correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y las autorizaciones de las autoridades competentes.

5. Garantizar los servicios logísticos y operativos de transporte, alojamiento, alimentación, comunicación, registro audiovisual y divulgación requeridos para facilitar la participación de las agrupaciones artísticas, sabedores, médicos tradicionales y demás participantes vinculados a las actividades de conmemoración, así como para

promover el reconocimiento de las tradiciones ancestrales, la diversidad étnica y el patrimonio cultural de la comunidad indígena Yanakuna, de acuerdo con los requerimientos, características, cantidades y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades anteriormente descritas se desarrollarán mediante la ejecución de los requerimientos técnicos y logísticos relacionados a continuación, los cuales establecen los bienes, servicios, cantidades y condiciones mínimas que deberá garantizar el contratista, conforme a la programación y necesidades definidas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo, en articulación con la comunidad indígena Yanakuna.

La orientación y conducción de las ceremonias, rituales y demás prácticas ancestrales corresponderá a las autoridades, sabedores y representantes tradicionales de la comunidad, mientras que el contratista garantizará los servicios y recursos de apoyo logístico y operativo previstos en las especificaciones técnicas, observando las disposiciones legales aplicables.

INSUMOS NECESARIOS PARA LA CEREMONIA			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Tarima	Alquiler de tarima modular de mínimo 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, con altura aproximada de 0,80 a 1,20 metros, estructura resistente, superficie estable y antideslizante, escalera de acceso y elementos de seguridad. Incluye sobretarima modular de mínimo 2 metros de ancho por 2 metros de fondo, con elevación adicional de aproximadamente 0,40 metros sobre la superficie principal, destinada al desarrollo de presentaciones artísticas y culturales. Incluye transporte, instalación y desmontaje.	1
2	Carpas	Alquiler de carpas de mínimo 3 × 3 metros, con estructura metálica, cubierta impermeable, altura libre mínima de 2 metros y elementos de fijación. Incluye transporte, instalación y desmontaje.	4
3	Camerinos	Alquiler de camerinos portátiles o espacios acondicionados de mínimo 3 × 3 metros, con cerramiento que garantice privacidad, ventilación e iluminación adecuadas. Incluye instalación y desmontaje.	2
4	Pantallas	Alquiler de pantallas LED de mínimo 3 × 2 metros, con estructura de soporte, conexiones y elementos necesarios para la proyección de contenido audiovisual. Incluye instalación y operación.	2
5	Sonido	Alquiler de sistema de sonido compuesto por mínimo 2 cabinas amplificadas, 2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, trípodes, cableado	1

		y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. Incluye instalación y operación técnica.	
6	Batería de sonido	Alquiler de equipo de amplificación para instrumentos musicales, con conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento durante las presentaciones artísticas y culturales.	1
7	Sillas	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con espaldar, resistentes y en buen estado de conservación y limpieza. Incluye transporte, distribución y retiro	600
8	Baños	Alquiler de baños portátiles individuales, con ventilación, sistema de almacenamiento de residuos, seguro interior y elementos básicos de higiene. Incluye transporte, instalación, mantenimiento y retiro. Uno para hombres y otro para mujeres.	2

CONOCEDORES DE LA PALABRA Y MÉDICOS TRADICIONALES			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Conocedores de la palabra indígena	Disponer de tres (3) sabedores o conocedores de la palabra tradicional indígena, reconocidos por la comunidad, para participar en espacios de diálogo de saberes, transmisión oral de conocimientos, memoria ancestral y fortalecimiento de la identidad cultural, en el marco de la conmemoración. Incluye su participación durante las actividades programadas y los gastos asociados a su vinculación, de acuerdo con las prácticas y orientaciones culturales de la comunidad Yanakuna.	3

SOPORTE FOTOGRÁFICO Y VIDEO			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Registro fotográfico y audiovisual.	Servicio de cubrimiento fotográfico y audiovisual profesional durante el desarrollo de la jornada de conmemoración que incluya la captura de fotografías y grabación de videos de las actividades culturales, artísticas, ceremoniales y comunitarias. Incluye personal con experiencia en fotografía y video, equipos profesionales para la captura de imágenes y sonido, entrega del material fotográfico en formato digital y un video resumen editado de las principales actividades desarrolladas durante el evento, previa autorización para el registro de las prácticas tradicionales que así lo requieran.	1

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Diseño de imagen publicitaria	Servicio de diseño de la imagen gráfica alusiva a la conmemoración, incluyendo su	1

		adaptación para las piezas publicitarias, elementos de divulgación y escenarios, conforme a la identidad cultural de la comunidad Yanakuna	
2	Pendón publicitario	Pendón impreso a full color en lona banner o material similar, de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, con diseño alusivo a la conmemoración. Incluye acabados para su instalación.	1
3	Pancarta con logo del cabildo	Suministro de pancarta impresa a full color en lona banner o material similar, de 1 metro de largo por 90 centímetros de ancho, con el logo del Cabildo Indígena Yanakuna, incluyendo acabados para su instalación.	1
4	Anuncio oral publicitario	Servicio de elaboración y grabación de una cuña publicitaria de 20 a 30 segundos, con locución y contenido informativo sobre la conmemoración. Incluye entrega del archivo digital.	1
5	Difusión radial	Servicio de difusión de la cuña publicitaria a través de una emisora local con cobertura en el municipio de Yumbo, durante los días previos a la conmemoración. La cantidad de emisiones estará sujeta a definición.	1
6	Vehículo publicitario	Servicio de perifoneo mediante vehículo equipado con sistema de amplificación de sonido, para divulgar la conmemoración en diferentes sectores del municipio de Yumbo. Incluye conductor, combustible y difusión del anuncio publicitario.	1

INSUMOS CEREMONIALES			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Pétalos de rosas	Pétalos frescos de rosas naturales, de colores blanco y morado, en buen estado de conservación, limpios y aptos para su utilización en las ceremonias y ofrendas ancestrales.	100
2	Plantas tradicionales	Plantas aromáticas y tradicionales frescas, correspondientes a ruda, cedrón, hierbabuena y albahaca verde, destinadas a las actividades ceremoniales y de armonización, conforme a las orientaciones de los sabedores de la comunidad indígena Yanakuna.	200 unidades
3	Carbón vegetal	Carbón vegetal seco, empacado en bolsas de 2 kg.	5 bolsas
4	Sahumadores	Sahumadores resistentes al calor, apropiados para el uso ceremonial con carbón e insumos tradicionales, con base estable y condiciones seguras de manipulación.	2 unidades

5	Veladoras	Veladoras de 7 colores	4 unidades
6	Velas	Velas pequeñas de aproximadamente 10 a 15 cm de longitud, destinadas a la elaboración de altares y ofrendas ancestrales.	50 unidades

FRUTAS Y ELEMENTOS VEGETALES PARA OFRENDAS			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Bananos	Bananos frescos, en buen estado de conservación, destinados a las ofrendas ceremoniales.	5KG
2	Mangos	Mangos frescos, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinados a las ofrendas ceremoniales.	5KG
3	Peras	Peras frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
4	Manzanas	Manzanas frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
5	Uvas	Uvas frescas, en racimos y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
6	Berenjenas	Berenjenas frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG

MEDICINA TRADICIONAL		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE Y CANTIDAD
1	Chirrincho	10 botellas de media.
2	Tabaco tradicional	2 paquetes grandes.
3	Hoja de coca	2 libras.
4	Chicha tradicional	3 botellas.
5	Guarapo tradicional	3 botellas.

ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Refrigerio tipo 1	Refrigerio compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 80 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 80 gramos y una (1) bebida de jugo natural de de mínimo 250 ml.	200
2	Refrigerio tipo 2	Refrigerio compuesto por un (1) sólido de mínimo 80 gramos, y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	400
3	Desayuno	Desayuno compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 100 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 100 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	100

4	Almuerzo	Almuerzo compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 150 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 150 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	100

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EVENTO			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Presentadores en tarima	Servicio de presentación y conducción de las actividades programadas durante la conmemoración, mediante la disposición de personal encargado de realizar la apertura, presentación de participantes, acompañamiento de las intervenciones artísticas y culturales, orientación al público y desarrollo del programa establecido, en coordinación con los organizadores y respetando las tradiciones de la comunidad indígena Yanakuna	2
2	Comunicador para cubrimiento del evento	Servicio de comunicación y cubrimiento informativo durante la jornada de conmemoración	1

DECORACIÓN Y ELEMENTOS CULTURALES			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Arreglos florales para tarima	Arreglos florales naturales de mínimo 60 cm de altura, elaborados con flores frescas de diferentes colores y follaje decorativo, dispuestos en bases o recipientes estables, destinados a la ambientación de la tarima durante la conmemoración. Incluye transporte e instalación.	3
2	Iluminación decorativa de tarima	Alquiler, instalación y desmontaje de sistema de iluminación decorativa para tarima, compuesto por mínimo cuatro (4) reflectores LED de colores, con sus respectivos soportes, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento durante las actividades culturales y artísticas.	1
3	Telones decorativos de colores	Telones de tela de diferentes colores, de mínimo 3 metros de alto por 1 metro de ancho, confeccionados en material resistente, con acabados adecuados para su instalación y reutilización, destinados a la ambientación cultural de la tarima y los espacios de la conmemoración	7
4	Materiales para elaboración de indumentaria y artesanías tradicionales	Conjunto de materiales para la elaboración, adecuación y complementación de indumentaria y artesanías tradicionales, compuesto por lanas e hilos de diferentes colores, agujas, cuentas decorativas, cintas, cordones y demás elementos básicos para trabajos artesanales, de acuerdo con las	1

		necesidades culturales previamente definidas por la comunidad indígena Yanakuna	
5	Mesas tipo tablón para exhibición de artesanías	Alquiler de mesas rectangulares tipo tablón, de mínimo 1,80 metros de largo por 0,70 metros de ancho, con altura aproximada de 0,75 metros, estructura resistente, superficie estable y en buen estado de conservación, destinadas a la exhibición de artesanías, tejidos y demás expresiones culturales de la comunidad indígena Yanakuna. Incluye transporte, instalación, disposición y retiro al finalizar la jornada.	3

TRANSPORTE Y PASAJES			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Transporte terrestre Cali–Yumbo–Cali	Servicio de transporte terrestre de pasajeros mediante buses con capacidad mínima de 35 pasajeros cada uno, para el traslado de los integrantes de dos (2) agrupaciones musicales y cuatro (4) agrupaciones de danza, en el recorrido Cali–Yumbo–Cali	4 buses
2	Pasajes para agrupaciones musicales de Bogotá	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso en la ruta Bogotá–Yumbo–Bogotá, para los integrantes de dos (2) agrupaciones musicales participantes en las actividades culturales de la conmemoración. Incluye los desplazamientos necesarios para garantizar su llegada y retorno	12 pasajes.
3	Pasajes para agrupación musical del Cauca	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso desde el municipio de origen en el departamento del Cauca hasta Yumbo y retorno, para los integrantes de una (1) agrupación musical participante en la conmemoración	6 pasajes
4	Pasajes para médicos tradicionales	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso para tres (3) médicos tradicionales que participarán en las actividades ceremoniales y de armonización de la conmemoración del Aya Markay Killa, desde sus lugares de origen hasta el municipio de Yumbo y retorno.	3 pasajes

DESFILE			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Vehículo con sistema de sonido para desfile	Servicio de acompañamiento mediante vehículo automotor equipado con sistema de amplificación de sonido, parlantes, micrófono y demás accesorios necesarios para la reproducción de música durante el recorrido del desfile cultural. Incluye conductor, combustible y	1

		operación del equipo de sonido durante la actividad.	
2	Hidratación	Agua potable en bolsas individuales de mínimo 300 ml, debidamente selladas, aptas para consumo humano y empacadas en pacas de 30 unidades. Incluye transporte y distribución durante el desfile cultural de la comunidad indígena Yanakuna.	7 pacas
3	Refrigerios para participantes	Refrigerios individuales para los participantes del desfile, compuestos por una porción de alimento sólido y una bebida individual de mínimo 200 ml, debidamente empacados y entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación.	110 und
4	Apoyo para la gestión de tránsito	Servicio de apoyo logístico para la coordinación del recorrido del desfile con las autoridades de tránsito competentes, incluyendo la disposición de personal de orientación y apoyo operativo a los participantes, conforme a las condiciones y autorizaciones establecidas por la autoridad correspondiente	1
5	Atención prehospitalaria y primeros auxilios	Servicio de atención prehospitalaria y primeros auxilios durante el desarrollo del desfile cultural, mediante personal capacitado, dotación básica de atención y recursos de respuesta acordes con las condiciones del recorrido y los riesgos identificados	1
6	Apoyo para la gestión del riesgo	Servicio de apoyo operativo para la prevención y atención inicial de situaciones de emergencia durante el desfile, mediante personal capacitado y elementos básicos de respuesta, de conformidad con el plan de contingencia y las necesidades de la actividad.	1
7	Gestión de permisos y autorizaciones	Realizar las gestiones administrativas y operativas que correspondan al contratista para apoyar la obtención de permisos y autorizaciones necesarios para el desfile cultural, incluyendo la presentación de información técnica del recorrido y coordinación con las autoridades competentes, sin sustituir las responsabilidades legales de la entidad contratante	1

HOSPEDAJE			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Servicio de alojamiento	Servicio de alojamiento para cuarenta y cinco (45) integrantes de cuatro (4) agrupaciones musicales participantes en la conmemoración, en establecimiento de hospedaje ubicado en el municipio de Yumbo o su área cercana.	45 personas

2	Servicio de cena	Cena para los cuarenta y cinco (45) integrantes de las agrupaciones musicales hospedadas, compuesta por una (1) porción de proteína de mínimo 150 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 150 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	45 raciones
3	Servicio de desayuno	Desayuno para los cuarenta y cinco (45) integrantes de las agrupaciones musicales hospedadas, compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 100 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 100 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	45 raciones

LIMPIEZA DESPUES DEL EVENTO			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Bolsas de basura	Rollo de bolsa de basura industrial mínimo x 5und	5
2	Límpido	Botella de límpido	4
3	Detergente en jabón	Bolsa de detergente en jabón	2

VALOR TOTAL:	$178.000.000

2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, el cual será el domicilio contractual.

2.1.3. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el siete (07) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.1.5. PERMISOS Y LICENCIAS.

No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, consagrada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en razón a que el factor determinante para la escogencia de la modalidad de selección corresponde a la cuantía del proceso.

El factor determinante en el proceso de selección es la cuantía establecida sobre la menor cuantía. Para determinar la mínima cuantía se estima que es el 10% de la menor cuantía.

En ese sentido, la menor cuantía de la entidad para la vigencia fiscal se encuentra establecida en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($787.907.250), por lo que el diez por ciento (10%) de dicha cuantía asciende a SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725).

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000), se evidencia que este se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual procede su aplicación.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección adoptada corresponde a la mínima cuantía, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El presente proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En lo no regulado por las disposiciones especiales de contratación estatal, se aplicarán las normas del derecho civil y comercial vigentes, y las controversias que se susciten con ocasión del proceso de selección y del contrato que se derive del mismo serán competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Así mismo, dichas

disposiciones serán aplicables a la invitación pública, sus anexos, las adendas que se expidan y al contrato que resulte del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en el presente proceso no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), en razón a la modalidad de selección adoptada.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Municipio – la Secretaría de Bienestar Social y Participación, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	( )

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) M/CTE, incluido IVA; El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Un estudio de mercado es un análisis de las condiciones, tendencias y características de un mercado. Su objetivo es conocer el mercado y sus consumidores para identificar oportunidades y amenazas, y desarrollar estrategias de negocio.

Así mismo, permite comprender la dinámica de los precios y determinar el valor del presupuesto de la contratación que se va a adelantar.

En ese sentido, la Secretaría de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo, con el fin de establecer el valor del presente proceso de contratación, realizó un análisis técnico y económico a partir de la revisión de precios del mercado, teniendo en cuenta referencias institucionales, condiciones locales y los indicadores económicos vigentes.

De manera complementaria, se adelantó la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores del sector, a quienes se les informó el alcance del objeto contractual, las

condiciones de ejecución, así como la carga impositiva y demás descuentos aplicables derivados de la ejecución del contrato.

Como resultado de lo anterior, se recibieron las siguientes cotizaciones:

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	FUNDACIÓN WARFIT NIT. 901.367.980-7	$80.000.000
2	REVS UP SOLUTION S.A.S. NIT. 901.795.236-0	$78.000.000
3	DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S.	$76.000.000

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso contractual se determinó con fundamento en el análisis del sector, el estudio de mercado y las cotizaciones obtenidas, considerando los costos asociados a la prestación integral de los servicios de apoyo logístico y operativo requeridos para la adecuada organización y desarrollo de las actividades de conmemoración de las fiestas ancestrales de la comunidad indígena Yanakuna, incluyendo las ceremonias espirituales, rituales de armonización, espacios de diálogo de saberes y memoria ancestral, presentaciones artísticas, musicales y culturales, exhibiciones artesanales y desfile cultural, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a Comunidades Étnicas en Temas de Fortalecimiento del Tejido Social y Construcción de Escenarios Comunitarios Protectores de Derechos en el Municipio de Yumbo", de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas por la entidad, conforme al siguiente detalle:

INSUMOS NECESARIOS PARA LA CEREMONIA			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Tarima	Alquiler de tarima modular de mínimo 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, con altura aproximada de 0,80 a 1,20 metros, estructura resistente, superficie estable y antideslizante, escalera de acceso y elementos de seguridad. Incluye sobretarima modular de mínimo 2 metros de ancho por 2 metros de fondo, con elevación adicional de aproximadamente 0,40 metros sobre la superficie principal, destinada al desarrollo de presentaciones artísticas y culturales. Incluye transporte, instalación y desmontaje.	1
2	Carpas	Alquiler de carpas de mínimo 3 × 3 metros, con estructura metálica, cubierta impermeable, altura libre mínima de 2 metros y elementos de fijación. Incluye transporte, instalación y desmontaje.	4
3	Camerinos	Alquiler de camerinos portátiles o espacios acondicionados de mínimo 3 × 3 metros, con cerramiento que garantice privacidad, ventilación e iluminación adecuadas. Incluye instalación y desmontaje.	2

4	Pantallas	Alquiler de pantallas LED de mínimo 3 × 2 metros, con estructura de soporte, conexiones y elementos necesarios para la proyección de contenido audiovisual. Incluye instalación y operación.	2
5	Sonido	Alquiler de sistema de sonido compuesto por mínimo 2 cabinas amplificadas, 2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, trípodes, cableado y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. Incluye instalación y operación técnica.	1
6	Batería de sonido	Alquiler de equipo de amplificación para instrumentos musicales, con conexiones y accesorios necesarios para su funcionamiento durante las presentaciones artísticas y culturales.	1
7	Sillas	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, con espaldar, resistentes y en buen estado de conservación y limpieza. Incluye transporte, distribución y retiro	600
8	Baños	Alquiler de baños portátiles individuales, con ventilación, sistema de almacenamiento de residuos, seguro interior y elementos básicos de higiene. Incluye transporte, instalación, mantenimiento y retiro. Uno para hombres y otro para mujeres.	2

CONOCEDORES DE LA PALABRA Y MÉDICOS TRADICIONALES			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Conocedores de la palabra indígena	Disponer de tres (3) sabedores o conocedores de la palabra tradicional indígena, reconocidos por la comunidad, para participar en espacios de diálogo de saberes, transmisión oral de conocimientos, memoria ancestral y fortalecimiento de la identidad cultural, en el marco de la conmemoración. Incluye su participación durante las actividades programadas y los gastos asociados a su vinculación, de acuerdo con las prácticas y orientaciones culturales de la comunidad Yanakuna.	3

SOPORTE FOTOGRÁFICO Y VIDEO			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Registro fotográfico y audiovisual.	Servicio de cubrimiento fotográfico y audiovisual profesional durante el desarrollo de la jornada de conmemoración que incluya la captura de fotografías y grabación de videos de las actividades culturales, artísticas, ceremoniales y comunitarias. Incluye personal con experiencia en fotografía y video, equipos profesionales para la captura de imágenes y sonido, entrega del material fotográfico en formato digital y un video resumen editado de las principales actividades desarrolladas durante el evento, previa	1

		autorización para el registro de las prácticas tradicionales que así lo requieran.	

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Diseño de imagen publicitaria	Servicio de diseño de la imagen gráfica alusiva a la conmemoración, incluyendo su adaptación para las piezas publicitarias, elementos de divulgación y escenarios, conforme a la identidad cultural de la comunidad Yanakuna	1
2	Pendón publicitario	Pendón impreso a full color en lona banner o material similar, de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, con diseño alusivo a la conmemoración. Incluye acabados para su instalación.	1
3	Pancarta con logo del cabildo	Suministro de pancarta impresa a full color en lona banner o material similar, de 1 metro de largo por 90 centímetros de ancho, con el logo del Cabildo Indígena Yanakuna, incluyendo acabados para su instalación.	1
4	Anuncio oral publicitario	Servicio de elaboración y grabación de una cuña publicitaria de 20 a 30 segundos, con locución y contenido informativo sobre la conmemoración. Incluye entrega del archivo digital.	1
5	Difusión radial	Servicio de difusión de la cuña publicitaria a través de una emisora local con cobertura en el municipio de Yumbo, durante los días previos a la conmemoración. La cantidad de emisiones estará sujeta a definición.	1
6	Vehículo publicitario	Servicio de perifoneo mediante vehículo equipado con sistema de amplificación de sonido, para divulgar la conmemoración en diferentes sectores del municipio de Yumbo. Incluye conductor, combustible y difusión del anuncio publicitario.	1

INSUMOS CEREMONIALES			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Pétalos de rosas	Pétalos frescos de rosas naturales, de colores blanco y morado, en buen estado de conservación, limpios y aptos para su utilización en las ceremonias y ofrendas ancestrales.	100
2	Plantas tradicionales	Plantas aromáticas y tradicionales frescas, correspondientes a ruda, cedrón, hierbabuena y albahaca verde, destinadas a las actividades ceremoniales y de armonización, conforme a las orientaciones de los sabedores de la comunidad indígena Yanakuna.	200 unidades

3	Carbón vegetal	Carbón vegetal seco, empacado en bolsas de 2 kg.	5 bolsas
4	Sahumadores	Sahumadores resistentes al calor, apropiados para el uso ceremonial con carbón e insumos tradicionales, con base estable y condiciones seguras de manipulación.	2 unidades
5	Veladoras	Veladoras de 7 colores	4 unidades
6	Velas	Velas pequeñas de aproximadamente 10 a 15 cm de longitud, destinadas a la elaboración de altares y ofrendas ancestrales.	50 unidades

FRUTAS Y ELEMENTOS VEGETALES PARA OFRENDAS			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Bananos	Bananos frescos, en buen estado de conservación, destinados a las ofrendas ceremoniales.	5KG
2	Mangos	Mangos frescos, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinados a las ofrendas ceremoniales.	5KG
3	Peras	Peras frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
4	Manzanas	Manzanas frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
5	Uvas	Uvas frescas, en racimos y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG
6	Berenjenas	Berenjenas frescas, de tamaño mediano y en buen estado de conservación, destinadas a las ofrendas ceremoniales.	5KG

MEDICINA TRADICIONAL		
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE Y CANTIDAD**
1	Chirrincho	10 botellas de media.
2	Tabaco tradicional	2 paquetes grandes.
3	Hoja de coca	2 libras.
4	Chicha tradicional	3 botellas.
5	Guarapo tradicional	3 botellas.

ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Refrigerio tipo 1	Refrigerio compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 80 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 80 gramos y una (1) bebida de jugo natural de de mínimo 250 ml.	200

2	Refrigerio tipo 2	Refrigerio compuesto por un (1) sólido de mínimo 80 gramos, y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	400
3	Desayuno	Desayuno compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 100 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 100 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	100
4	Almuerzo	Almuerzo compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 150 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 150 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	100

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EVENTO			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Presentadores en tarima	Servicio de presentación y conducción de las actividades programadas durante la conmemoración, mediante la disposición de personal encargado de realizar la apertura, presentación de participantes, acompañamiento de las intervenciones artísticas y culturales, orientación al público y desarrollo del programa establecido, en coordinación con los organizadores y respetando las tradiciones de la comunidad indígena Yanakuna	2
2	Comunicador para cubrimiento del evento	Servicio de comunicación y cubrimiento informativo durante la jornada de conmemoración	1

DECORACIÓN Y ELEMENTOS CULTURALES			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Arreglos florales para tarima	Arreglos florales naturales de mínimo 60 cm de altura, elaborados con flores frescas de diferentes colores y follaje decorativo, dispuestos en bases o recipientes estables, destinados a la ambientación de la tarima durante la conmemoración. Incluye transporte e instalación.	3
2	Iluminación decorativa de tarima	Alquiler, instalación y desmontaje de sistema de iluminación decorativa para tarima, compuesto por mínimo cuatro (4) reflectores LED de colores, con sus respectivos soportes, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento durante las actividades culturales y artísticas.	1
3	Telones decorativos de colores	Telones de tela de diferentes colores, de mínimo 3 metros de alto por 1 metro de ancho, confeccionados en material resistente, con acabados adecuados para su instalación y reutilización, destinados a la ambientación cultural de la tarima y los espacios de la conmemoración	7

4	Materiales para elaboración de indumentaria y artesanías tradicionales	Conjunto de materiales para la elaboración, adecuación y complementación de indumentaria y artesanías tradicionales, compuesto por lanas e hilos de diferentes colores, agujas, cuentas decorativas, cintas, cordones y demás elementos básicos para trabajos artesanales, de acuerdo con las necesidades culturales previamente definidas por la comunidad indígena Yanakuna	1
5	Mesas tipo tablón para exhibición de artesanías	Alquiler de mesas rectangulares tipo tablón, de mínimo 1,80 metros de largo por 0,70 metros de ancho, con altura aproximada de 0,75 metros, estructura resistente, superficie estable y en buen estado de conservación, destinadas a la exhibición de artesanías, tejidos y demás expresiones culturales de la comunidad indígena Yanakuna. Incluye transporte, instalación, disposición y retiro al finalizar la jornada.	3

TRANSPORTE Y PASAJES			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD
1	Transporte terrestre Cali–Yumbo–Cali	Servicio de transporte terrestre de pasajeros mediante buses con capacidad mínima de 35 pasajeros cada uno, para el traslado de los integrantes de dos (2) agrupaciones musicales y cuatro (4) agrupaciones de danza, en el recorrido Cali–Yumbo–Cali	4 buses
2	Pasajes para agrupaciones musicales de Bogotá	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso en la ruta Bogotá–Yumbo–Bogotá, para los integrantes de dos (2) agrupaciones musicales participantes en las actividades culturales de la conmemoración. Incluye los desplazamientos necesarios para garantizar su llegada y retorno	12 pasajes.
3	Pasajes para agrupación musical del Cauca	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso desde el municipio de origen en el departamento del Cauca hasta Yumbo y retorno, para los integrantes de una (1) agrupación musical participante en la conmemoración	6 pasajes
4	Pasajes para médicos tradicionales	Pasajes de transporte terrestre de ida y regreso para tres (3) médicos tradicionales que participarán en las actividades ceremoniales y de armonización de la conmemoración del Aya Markay Killa, desde sus lugares de origen hasta el municipio de Yumbo y retorno.	3 pasajes

DESFILE			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD

1	Vehículo con sistema de sonido para desfile	Servicio de acompañamiento mediante vehículo automotor equipado con sistema de amplificación de sonido, parlantes, micrófono y demás accesorios necesarios para la reproducción de música durante el recorrido del desfile cultural. Incluye conductor, combustible y operación del equipo de sonido durante la actividad.	1
2	Hidratación	Agua potable en bolsas individuales de mínimo 300 ml, debidamente selladas, aptas para consumo humano y empacadas en pacas de 30 unidades. Incluye transporte y distribución durante el desfile cultural de la comunidad indígena Yanakuna.	7 pacas
3	Refrigerios para participantes	Refrigerios individuales para los participantes del desfile, compuestos por una porción de alimento sólido y una bebida individual de mínimo 200 ml, debidamente empacados y entregados en condiciones adecuadas de higiene y conservación.	110 und
4	Apoyo para la gestión de tránsito	Servicio de apoyo logístico para la coordinación del recorrido del desfile con las autoridades de tránsito competentes, incluyendo la disposición de personal de orientación y apoyo operativo a los participantes, conforme a las condiciones y autorizaciones establecidas por la autoridad correspondiente	1
5	Atención prehospitalaria y primeros auxilios	Servicio de atención prehospitalaria y primeros auxilios durante el desarrollo del desfile cultural, mediante personal capacitado, dotación básica de atención y recursos de respuesta acordes con las condiciones del recorrido y los riesgos identificados	1
6	Apoyo para la gestión del riesgo	Servicio de apoyo operativo para la prevención y atención inicial de situaciones de emergencia durante el desfile, mediante personal capacitado y elementos básicos de respuesta, de conformidad con el plan de contingencia y las necesidades de la actividad.	1
7	Gestión de permisos y autorizaciones	Realizar las gestiones administrativas y operativas que correspondan al contratista para apoyar la obtención de permisos y autorizaciones necesarios para el desfile cultural, incluyendo la presentación de información técnica del recorrido y coordinación con las autoridades competentes, sin sustituir las responsabilidades legales de la entidad contratante	1

HOSPEDAJE			
ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE	CANTIDAD

1	Servicio de alojamiento	Servicio de alojamiento para cuarenta y cinco (45) integrantes de cuatro (4) agrupaciones musicales participantes en la conmemoración, en establecimiento de hospedaje ubicado en el municipio de Yumbo o su área cercana.	45 personas
2	Servicio de cena	Cena para los cuarenta y cinco (45) integrantes de las agrupaciones musicales hospedadas, compuesta por una (1) porción de proteína de mínimo 150 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 150 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	45 raciones
3	Servicio de desayuno	Desayuno para los cuarenta y cinco (45) integrantes de las agrupaciones musicales hospedadas, compuesto por una (1) porción de proteína de mínimo 100 gramos, una (1) porción de carbohidrato de mínimo 100 gramos y una (1) bebida de mínimo 250 ml.	45 raciones

LIMPIEZA DESPUES DEL EVENTO			
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Bolsas de basura	Rollo de bolsa de basura industrial mínimo x 5und	5
2	Límpido	Botella de límpido	4
3	Detergente en jabón	Bolsa de detergente en jabón	2

VALOR TOTAL:	$178.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP:	1
Número:	20266251
Fecha de Expedición:	28/10/2026
Valor:	$78.000.000
Compromiso que respalda:	12.5.16-00-01.41.4101.1500.202500000001087.4101079.2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

4.1. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera:

1) Primer pago: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.200.000), que se realizará durante el mes de noviembre de 2026, una vez se haya ejecutado y acreditado un avance equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de las actividades contractuales, previa entrega de los requerimientos correspondientes, presentación del informe parcial de ejecución, la factura electrónica o documento equivalente, cuando corresponda, los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

2) Segundo y último pago: Equivalente al sesenta por ciento (60%) restante del valor total del contrato, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($46.800.000), una vez finalizada la ejecución del contrato y acreditado el cumplimiento del ciento por ciento (100%) de las obligaciones contractuales, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución, la factura electrónica o documento equivalente, cuando corresponda, la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO I. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—, al cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales correspondientes y a las deducciones, retenciones, impuestos y demás descuentos de ley a que haya lugar.

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente además de presentar con su propuesta los documentos con los que acredita los "Requisitos habilitantes generales" establecidos en el Pliego de Condiciones, debe acreditar los siguientes documentos:

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a. Certificado de Registro único de proponentes (RUP).

No aplica

b. Garantía de Seriedad de la Oferta

No aplica

5.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

Se verificará lo siguiente:

a. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma:

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (02) contratos ejecutados y terminados, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con la organización, coordinación o ejecución de actividades logísticas.
- El valor de las certificaciones de experiencia aportadas podrán ser sumadas entre sí, y deben ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad

contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

1. Número del contrato, cuando aplique
2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fecha de iniciación del contrato (indicando, día, mes y año)
7. Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
8. Nombre y firma de la persona que expide la certificación
9. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la admisibilidad de la experiencia.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad contratante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la contratante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

No se aceptarán certificaciones de subcontratos a través de personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, por tanto, éstas deberán ser directas y como mínimo deberán tener discriminada la información relacionada anteriormente.

En el evento de presentarse certificaciones ejecutadas por Consorcios o Uniones Temporales, además de lo anterior, deberá anexarse fotocopia LEGIBLE del documento de constitución del mismo, en el cual conste el porcentaje (%) de participación de cada uno de los unidos temporalmente o consorciados. Para efecto de la evaluación esta (s) certificación (s) será (n) afectada (s) por el porcentaje de participación que le figure al proponente respectivo.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Secretaría de Bienestar Social y Participación, podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

- Máximo un (1) contrato ejecutado. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los anteriores criterios).
- El valor sumado sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

b. Otros aspectos técnicos

- **Equipo Mínimo Habilitante**

El proponente deberá contar con el recurso humano mínimo necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades logísticas, operativas y de coordinación previstas en el contrato, asegurando su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución y adoptando oportunamente las medidas necesarias para suplir cualquier ausencia, reemplazo o contingencia que pueda afectar la prestación del servicio.

Nota: El proponente debe presentar por cada persona el Formato No.15 Modelo Carta compromiso laboral de equipo de trabajo".

ITEM	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA CON POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA	CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
2	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO	CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

✓ **Generalidades en la Acreditación del personal mínimo**

Para validar el cumplimiento de los requisitos del equipo mínimo de trabajo, se requiere tener en cuenta lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que este factor es verificable, las hojas de vida presentadas por parte del proponente no podrán ser sustituidas durante el proceso de selección. No se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete a evaluación y no uno nuevo.

2. Para cada cargo el proponente deberá aportar los siguientes documentos que certifican la formación académica de los profesionales ofertados:

    a. Carta de Compromiso – Formato 15.
    b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
    c. Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales o técnicos o tecnológicos o certificación expedida por la institución de educación superior cuando aplique.
    d. Copia legible de la matricula o tarjeta profesional o registro según sea el caso.
    e. Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo con la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
    f. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

3. El formato 15 - carta de compromiso, deberá estar debidamente firmado por el profesional, en la cual manifiesta su voluntad de participar en el presente proceso. La ausencia de este requisito hará que la hoja de vida propuesta no sea tenida en cuenta para su verificación y se tendrá como no presentada, en caso que el profesional corresponda a uno de los ofertados para el.

4. Para la experiencia profesional relacionada en el caso que las certificaciones del equipo de trabajo no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo u otro

documento valido que permita que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

5. Para las certificaciones que acreditan la experiencia del personal mínimo requerido, se debe contener los siguientes elementos:
   a) Nombre de la empresa o entidad contratante.
   b) Dirección.
   c) Teléfono.
   d) Nombre del Contratista.
   e) Número del contrato (cuando aplique)
   f) Objeto del contrato.
   g) Valor del contrato.
   h) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad (si aplica)
   i) Término del contrato.
   j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

6. Para contratos privados suscritos con personas naturales o jurídicas, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato o el representante legal de la persona jurídica y para contratos públicos, la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente, no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

7. Si la experiencia específica del profesional se deriva de un cargo desempeñado en la ejecución de un contrato con un consorcio o unión temporal, la certificación deberá venir firmada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, acompañada del documento consorcial, y copia del contrato del cual se derivó la contratación del personal.

8. Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, además cuando se presenten experiencias simultáneas, se contabilizará una sola, relacionada con el objeto del contrato.

9. Cuando el proponente sea el mismo que certifica la experiencia específica del integrante del personal mínimo o la certificación sea derivada de la ejecución de un contrato entre empresas privadas, deberá aportar copia del contrato de trabajo, que corresponda al periodo laborado para el contratista donde se constante la vinculación de este, copia del contrato por el cual se derivó la contratación.

10. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

- **CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.**

De acuerdo con lo señalado en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, con el fin de alcanzar el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales del personal del futuro contratista, debe establece como requisito habilitante técnico, acreditar el Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.

Adicional a lo anterior el proponente deberá aportar el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

Para el caso de los proponentes plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar de manera independiente el Anexo de certificación de cumplimiento por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST durante la ejecución del proceso y del contrato.

Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta, deberán presentar el Anexo Carta de compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo conforme al Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 no están obligados a implementar los Estándares Mínimos, por lo que presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; excepto para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que impliquen Alto Riesgo: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Anexo que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No Aplica.

5.1.4 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

No Aplica.

5.1.5 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No aplica. La entidad evaluará el cumplimiento de requisitos habilitantes a la oferta de menor valor; en caso de que esta no cumpla se seguirá con el estudio de la siguiente y así sucesivamente.

5.1.6 RECHAZO

La entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
b) Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la licitación o este sea inferior al 99%.
c) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos técnicos mínimos, de no subsanarlos de acuerdo con lo exigido.
d) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos jurídicos, o financieros, de no subsanarlos de acuerdo con lo exigido.
e) Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
f) Dar información falsa o aportar documentación falsa o que no corresponda a la verdad y que sea determinante para la adjudicación del contrato.
g) Cuando se detecten y comprueben en la propuesta inexactitudes que sean determinantes para la adjudicación del contrato.
h) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
i) Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la Entidad Estatal o no permita la ejecución del contrato, esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
j) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana (Cuando aplique).
k) Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
l) Cuando no presente ofrecimiento económico en el respectivo anexo.

m) La propuesta en la que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en el caso en que la Entidad Estatal requiera dicha ampliación.
n) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes (en caso de proponente plural) se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: (i) estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley; (ii) tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual.
o) Presentación de la propuesta en forma física o por fuera de la plataforma SECOP II, excepto en los casos de indisponibilidad de la plataforma con estricto cumplimiento a las Guías o Manuales de Colombia Compra Eficiente.
p) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
q) Las demás que señale la ley.

5.1.7 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Los proponentes deberán revisar y presentar los documentos correspondientes contenidos en los formatos 16 y siguientes - Formato No. 16 del documento GUIA MODELO DE FORMATOS, donde se indica cada uno de los factores en su orden y los documentos necesarios para acreditar el requisito.

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de los factores de desempate se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La entidad elaboró el respectivo análisis del sector económico, el cual se desagregado en el Estudio del Sector.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Afectación del normal desarrollo del contrato	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de cumplimiento	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Planeación de la Contratación	Terminación	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio en las condiciones o necesidades después de la firma	Fallas en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía Yumbo	Realizar seguimiento durante la ejecución del convenio, realizar una integral y optima aplicación del principio de planeación	1	4	6	Riesgo Bajo	Si	Jefe de Despacho – Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato / Modificación del contrato adición en tiempo o dinero , solida implementación del principio de planeación	Cuando se presente la necesidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de los precios	Costos más oneros os para el Contratista	1	4	5	Riesgo medio	Alcaldía de Yumbo	Restablecimiento de la ecuación financiera	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación	Supervisión	Cuando se presente la

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora injustificada en el desembolso de los aportes.	Perjuicios económicos al Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcaldía Yumbo	Cronograma de pagos en la minuta	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Planeación de la contratación	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	mala calidad en las condiciones requeridas para la implementación de la estrategia implementar el programa yumbo interviene y avanza hacia la paz, mediante la realización de una (1) jornadas saludable en el municipio de Yumbo (v)	1	3	4	Riesgo Bajo	c Contratista	Póliza de Calidad del servicio	2	2	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
6	General	Externo	Planeación - Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con el	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento al Contratista	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del gasto	Presentación de documentos de Contratista	Celebración del contrato	Revisión documental	Mensual

					perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el Contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Investigaciones penales y disciplinarias															
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales del Contratista respecto a personal que contrate para la ejecución del contrato	Posibles perjuicios con ocasión del incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato y ordenador del gasto	Planeación de la contratación	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros	Perjuicio económicos a la entidad	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Evitar el Riesgo: Póliza de Responsabilidad Extracontractual y adecuada supervisión	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacion	Demoras por parte de la	Afectación en el cumpli	2	3	5	Riesgo	Alcaldía	Evitar el Riesgo: Adecuada	1	3	4	Riesgo	No	Supervisor	Inicio del	Terminación del	Supervisión del	Mensual

					entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el Contratista	miento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago						planeación, diligencia en la aprobación oportuna de los informes							contrato	contrato	contrato	

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

8.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato, por doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales	5%	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO I: Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del

contrato y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO III: Si el contratista se negaré a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO IV: En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

(La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

El supervisor debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Equipo Estructurador del Proceso.

DAVID FELIPE MUÑOZ LEON
Rol financiero
Equipo Estructurador

DIXON ROMAN MONTAÑO GRUESO
Rol técnico
Equipo Estructurador

Natalia Caicedo

NATALIA ANDREA CAICEDO TULANDE
Rol Jurídico

Ordenadora del Gasto

MÓNICA GARCÍA

MÓNICA ALEXANDRA GARCÍA ARELLANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Bienestar Social y Participación